



**SELLO QVARTO, VEINTE 41  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E  
TRECIENTOS NOVENTA.**

estando pronto como estava a hacer la obra de modo que  
no quede rincón, ni que pueda seguirse detrimento a l-  
guero, y capacidad suficiente para que transmiten los Caracoles  
de la villa. Acordó: Dar Comision a D. Diego. Después  
hubo en un quem de un mamei, para que con su acortumbre  
de prudencia, puesto a acuerdo con dicho hermano mayor.  
y Contrades disponga la obra en los terminos que estime  
por oportuno, pues era villa, concede el competente permiso  
y licencia para que se execute en los terminos que se aperece  
en este estado entraron los señ. D. Diego Vive, y D. Agus-  
tin Portillo, a quienes se les entere de lo acordado.

Continuando la obra de la villa, para que se pormane  
ra que quedo seificame con prontitud, en los espuestos los  
cimientos de la casa de la Academia, y aperturando en villa  
el bien de la Republica, Acordó: se acuerden las paces  
al Omnipotente Dios, trayéndose en rogatiba, como en  
otra ocasion se haecho a Jesu Christo mo Soñ Cruzificado  
con el titulo de la Cruz de la Cordia que se halla en la hermita  
de la Señ. de la Concepcion, y Capilla de San Juan de Aznar  
ya mo Padre Amador. destando a Eleccion de los señ.  
Comisarios nombrados para dar rogatiba, el dia en que  
se ha de seificar la procesion, como tambien quanto  
se requiere, y disposiciones sean necesarias.  
Viose un memorial presentado por Josef Sanz de Navar  
cuidad, por el que se pide se se de la Republica en la especie de  
leche, ofreciendo dar el Cuartillo a doce mrs por arroba, y de la  
faz de este precio mejorando se el tiempo, con tal que se per-  
mita llevar cinquenta Cabras por los Caminos, y Barrancos